ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

T.R.D 150.11.7

Restrepo, septiembre de 2026.

Señor:
DANI FERNEY LINARES OSPINA
Alcalde Municipal
Restrepo, Meta.
Ciudad.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL MARCO DE LA "III SEMANA DEL TURISMO GASTRONOMICO DEL DEPARTAMENTO DEL META", ACTIVIDADES Y EVENTOS PROMOTORES DE RESTREPO COMO PRODUCTO Y DESTINO TURISTICO A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL."

A continuación, se presenta el estudio previo en cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, conforme delegación conferida mediante Decreto 156 de 2013, con el propósito de dar inicio al proceso de selección del contratista y posterior suscripción de un contrato que tenga por objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL MARCO DE LA "III SEMANA DEL TURISMO GASTRONOMICO DEL DEPARTAMENTO DEL META", ACTIVIDADES Y EVENTOS PROMOTORES DE RESTREPO COMO PRODUCTO Y DESTINO TURISTICO A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL."**

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Municipio de Restrepo cuenta con un elevado potencial cultural, natural y gastronómico que lo posiciona como un destino estratégico en la región. No obstante, para consolidar el sector turístico como un motor de desarrollo económico y social, se requiere fortalecer la competitividad del territorio mediante la estructuración y promoción de productos turísticos de valor agregado.

Actualmente, el Plan de Desarrollo Turístico del municipio contempla la meta prioritaria **"En Restrepo soy feliz"**, la cual busca afianzar la identidad local, fomentar el sentido de pertenencia y posicionar al municipio como un destino predilecto para visitantes nacionales e internacionales. Para dar cumplimiento a este mandato, es indispensable articular acciones dirigidas a tres ejes fundamentales:

1. **Promoción de la campaña "En Restrepo soy feliz":** Posicionar la marca de destino mediante la implementación de estrategias comunicacionales y publicitarias que transmitan las experiencias diferenciales del municipio.

ALCALDÍA DE RESTREPO META

2. **Fortalecimiento del producto turístico con enfoque experiencial:** Capacitar, estructurar y articular la oferta de los prestadores de servicios turísticos locales para transitar de un turismo tradicional hacia un turismo de experiencias (turismo de naturaleza, gastronómico, cultural y de bienestar), garantizando altos estándares de calidad y sostenibilidad.
3. **Visibilidad e integración en escenarios estratégicos:** Asegurar la presencia y participación activa del municipio en ferias, vitrinas turísticas, encuentros regionales y eventos de promoción nacional que permitan conectar la oferta local con operadores, agencias de viaje y potenciales turistas.

En este contexto, resulta pertinente la participación y articulación del Municipio en la "**III SEMANA DEL TURISMO GASTRONOMICO DEL DEPARTAMENTO DEL META",** como escenario de promoción, integración y visibilización de la oferta turística y gastronómica del territorio. La participación en estas actividades asociadas a este evento permite fortalecer la promoción del Municipio, incentivar el conocimiento de sus atractivos turísticos y gastronómicos, generar espacios de encuentro entre los diferentes actores del sector y contribuir a la consolidación del municipio dentro de la oferta turística regional.

En Consecuencia, el municipio de Restrepo-Meta, establecimiento público encargado de liderar los programas y actividades que permitan el fortalecimiento y promoción de las actividades turísticas y culturales en cumplimiento del Plan de desarrollo turístico municipal y dado que la Administración Municipal no cuenta con la capacidad personal ni operativa suficiente para la producción de contenidos, logística de eventos, consultoría técnica experiencial y despliegue promocional especializado, se hace necesaria la contratación de un tercero con la experiencia técnica y logística requerida para ejecutar de manera integral las metas del plan de desarrollo.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo del Municipio: "**HAGAMOSLO DIFERENTE 2024-2027**", que cuenta con del proyecto de inversión denominado: "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO TURÍSTICO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, META". **BPIM**: **2024506060041**. Programa: 3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas, el cual tiene como Meta: realizar 4 campañas con acciones para la implementación del Plan de Desarrollo Turístico del Municipio; la presente contratación es oportuna ya que los servicios a contratar se requieren actualmente en forma temporal solo para llevar a cabo tareas relacionadas con la ejecución del proyecto de inversión.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO PARA CONTRATAR: La Alcaldía de Restrepo Meta para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar para el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO EN EL MARCO DE LA "III SEMANA DEL TURISMO GASTRONOMICO DEL DEPARTAMENTO**

ALCALDÍA DE RESTREPO META

DEL META", ACTIVIDADES Y EVENTOS PROMOTORES DE RESTREPO COMO PRODUCTO Y DESTINO TURISTICO A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL"

1.1. CLASIFICACIÓN A NIVEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

ÍTEM	CÓDIGO (UNSPSC)	DESCRIPCIÓN
1	81141601	Logística

2- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Este proceso se encuentra inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones para el año en curso, siendo necesario realizar la contratación a través de mínima cuantía para la prestación de los servicios, para lo cual el oferente deberá ajustarse a las condiciones que se describen a continuación:

Se requiere la contratación de lo siguiente:

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	90101800	**Refrigerio:** Bebida refrigerada no inferior a 200ml más acompañante (sándwich de jamón o empanada de carne o pollo o croissant de bocadillo y queso o pan pizza hawaiano o hojaldra de pollo o ranchera o paquetes aros de queso o dedos panificados de queso) debidamente empacado Incluye transporte y entrega en el evento.	Unidad	40
2	90101602	**Stand III Semana del turismo gastronómico del Meta**: Alquiler de Carpa de 4x4 con punto eléctrico, con una mesa banquetera con mantel y sobre mantel y seis sillas sin descansabrazos. Incluye transporte al lugar del evento. Durante tres días.	Unidad	3
3	82101600	**Pautas publicitarias III Semana del turismo gastronómico del Meta:** Logos corporativos en pantallas rotativo o tropezones o en arcos de entradas no incluye diseño en los tres días del evento.	Unidad	2
4	80111600	**Presentación de grupo base**: comprende un grupo base integrado por 4 personas (1 arpista, 1 cuatrista, 1 maraquero y 1 bajista), deberá adjuntar cuatro (4) certificaciones de	Unidad	1

ALCALDÍA DE RESTREPO META

		presentaciones artísticas. Se deberán presentar uniformados al evento, el supervisor le indicará el lugar y hora de la presentación.		
5	82101600	**Folleto** de 25cm x 21 cm a 4x4 tintas en propalcote de 115 grs plegado a dos cuerpos.	Unidad	1000
6	53102516	**Gorras** tipo Trucker, en drill y malla de cinco cascos, colores dependiendo aprobación de la supervisión del contrato, con graduación plástica, botón forrado, bordadas en tres D al frente y con aplique lateral impreso y borde bordado.	Unidad	20
7	55121714	**Pendón araña**: Pendones Publicitarios tipo araña en lona banner full color de 2mts de largo x 1mts de ancho la información y el diseño serán concertado y aprobado por la supervisión.	Unidad	2
8	78111800	**Transporte**: Servicio de transporte tipo camioneta pequeña de carga, modelo no anterior a 2015 para el traslado de elementos necesarios para la operatividad del evento, dentro del municipio. Debe cumplir con pólizas, seguros al día (se deberá presentar la documentación del vehículo antes de la prestación de la ruta). Previa autorización y aprobación con el supervisor. Duración del servicio 12 horas. Incluye una persona para apoyar en el cargue y descargue de lo elementos de los emprendedores.	Unidad	2
9	80111600	**Coordinador General**: Profesional será el encargado de coordinar todas las actividades programadas durante el evento. Deberá ser un profesional en áreas administrativas, especializado en organización de eventos, deberá contar con experiencia certificada como coordinador de mínimo tres eventos culturales. El coordinador deberá iniciar labores desde la firma del acta de inicio y su dedicación deberá ser durante toda la ejecución del contrato. Tarifa por evento.	unidad	1

ALCALDÍA DE RESTREPO META

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar las siguientes condiciones administrativas y de funcionamiento para la prestación del servicio:

El Oferente deberá presentar por cada persona propuesta carta de compromiso (formato libre), hoja de vida con sus respectivos soportes (Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o documento legal que lo

identifique, Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, de medidas correctivas y REDAM y otros), además fotocopia de la tarjeta profesional según sea el caso, diplomas o certificados de obtención del título de estudios de pregrado y certificaciones de experiencia:

COORDINADOR GENERAL: El proponente deberá anexar a su propuesta hoja de vida de un Coordinador General, encargado de coordinar todas las actividades a ejecutar, el cual deberá contar con título profesional en áreas administrativas, con título de postgrado en organización de eventos, experto en coordinación de eventos, el cual deberá contar con experiencia certificada como coordinador mínimo en tres proyectos o eventos culturales, para lo cual deberá anexar la certificación correspondiente. Iniciará labores desde la firma del acta de inicio y su dedicación deberá ser durante el tiempo de ejecución del contrato. A su vez deberá anexar a su propuesta carta de compromiso donde se indique la disponibilidad para participar en el presente proceso

PRESTACION DEL SERVICIO:

VINCULACIÓN LABORAL:

El contratista será quien vincule contractual o laboralmente al personal requerido que acompañe el proceso para la ejecución contractual; en consecuencia, estos no tendrán ninguna relación laboral con la Secretaría de Turismo del Municipio de Restrepo.

Estas actividades serán direccionadas de acuerdo a lo dispuesto por la supervisión, teniendo en cuenta el evento a realizarse a través del apoyo logístico para el desarrollo de la programación prevista por la administración municipal los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2026, en las actividades a realizarse en la **III SEMANA DEL TURISMO GASTRONOMICO DEL DEPARTAMENTO DEL META",** cabe recalcar que el evento debe garantizar una excelente y oportuna entrega de lo que será ofrecido en cada una de ellas.

El contratista debe garantizar el cumplimiento de las actividades descritas con las especificaciones dadas por la secretaria de Turismo, para garantizar el desarrollo de los eventos en mención.

1. Prever oportunamente el alistamiento cumpliendo con las características descritas para cada uno de los elementos necesarios: (comprendidos en la logística, transporte, alimentación y demás actividades contempladas para el desarrollo del evento) para ser desarrollados durante la programación prevista por la administración municipal los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2026.

2. Acatar las indicaciones que el supervisor le señale en cumplimiento con el objeto del contrato.

ALCALDÍA DE RESTREPO META

EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: EL CONTRATISTA debe llevar a efecto de los documentos previos e invitación publica los precios y condiciones señaladas en la propuesta que hará parte del Contrato, ciñéndose a las especificaciones solicitadas por la entidad y a las normas técnicas nacionales, así como a rehacer a sus expensas cualquier trabajo que resultare mal ejecutado a juicio del supervisor. Dentro de la ejecución de las actividades el contratista debe dar estricto cumplimiento a las actividades anteriormente señaladas.

PAGO DE SALARIOS: El CONTRATISTA debe asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta. Así mismo debe pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato, para la liquidación del contrato suscrito con la Entidad.

3- ACREDITACION DE EXPERIENCIA:

El oferente debe acreditar idoneidad y experiencia con máximo un (01) contrato, terminado y liquidado, celebrado con entidad pública o privada cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios logísticos, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV, y que dentro de sus obligaciones y/o actividades y/o componentes haya desarrollado: Servicio de transporte, alimentación y/o refrigerios.

La experiencia se acreditará con: Copia del contrato, acta de terminación y liquidación y/o certificación.

Los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono, nombre del representante legal.
- Objeto del contrato: la prestación de servicios logísticos de actividades que hayan sido enfocadas a la mujer
- Valor del contrato: El contrato debe acreditar un valor total igual o superior al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso expresado en SMMLV.
- Fecha de terminación y liquidación: Los contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de cierre de este proceso. No se aceptarán contratos en ejecución.

En caso de ser certificación a través del cual se acredite la experiencia, debe contener como mínimo la siguiente información:

ALCALDÍA DE RESTREPO META

- ✓ Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás).
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Fecha de finalización del contrato: el contrato debe haberse terminado y liquidado.
- ✓ Valor del contrato.

Si la experiencia que se acredita es con el sector privado, se debe adjuntar certificación y/o contrato y acta de liquidación del contrato suscrito con el privado, acompañado de la factura electrónica, en caso de que el oferente esté obligado a facturar electrónicamente, o en caso contrario, mediante facturación manual a la que debe acompañar manifestación juramentada que no está obligado a facturación electrónica; sino está obligado a facturar deberá aportarse el documento equivalente a factura. En todo caso se debe aportar certificación del contador del ingreso con motivo del contrato suscrito, durante el periodo en el que se celebró, junto con la tarjeta profesional, además adjuntar extracto de pago bancario de los bienes suministrados o servicio prestado.

No se debe anexar más de un (01) contrato. En caso de relacionarse más de este número, la ENTIDAD, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente el primero que aparezca relacionado.

Documentos soporte para verificación de requisitos habilitante:

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal del proponente, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, deberá estar firmada por el Representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la invitación. Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades. La no presentación del ANEXO N° 2, la no suscripción de la misma por el proponente o del representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley, generarán inhabilitación de la propuesta
2. **COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR.** Se debe aportar copia de la Cédula de Ciudadanía del proponente en caso de ser persona natural, o de su representante legal en caso de ser persona jurídica. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de SEPTIEMBRE de 2010 sólo será válida la copia de la cédula amarilla de hologramas. De igual manera, toda proponente persona natural varón, deberá presentar documento que acredite que tiene resuelta su situación militar, en caso de tener hasta 50 años.
3. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)** Debe aportarse tanto de la persona natural como de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, expedido máximo con un (1) mes de anterioridad contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

ALCALDÍA DE RESTREPO META

4. **CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL (CONTRALORÍA)** Debe aportarse tanto de la persona natural como de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, expedido máximo con un (1) mes de anterioridad contado a partir de la fecha de cierre del proceso
5. **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC Y EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (CÓDIGO DE POLICÍA NACIONAL).** Deberá aportarse tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica, expedidos máximo con un (1) mes de anterioridad contados a partir de la fecha del cierre del proceso
6. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL.**El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado original sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica o certificado de registro mercantil para personas naturales debidamente actualizado. Su objeto social deberá estar relacionado con el objeto a ejecutar o similar con el presente proceso de selección.
 Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado debidamente actualizado y tener correspondencia cada uno con el objeto a contratar.
 La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de las propuestas.
7. **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS.** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla Cuando el representante legal no esté debidamente autorizado por el órgano competente para la presentación de la propuesta y la firma del contrato, la propuesta será rechazada
8. **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES,CONSORCIOS U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS** Los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán aportar el respectivo documento de constitución de la respectiva forma asociativa con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley para el efecto. Deberá indicarse expresamente que dicha forma asociativa no podrá ser disuelta ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla. La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, genera el rechazo de la propuesta
9. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario –RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, con fecha actualizada.
10. **CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS EMPLEADOS** De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar (con la planilla de pago) que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
 PARA PERSONAS JURÍDICAS:

ALCALDÍA DE RESTREPO META

Deberá aportar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación en cualquiera de los casos se referirá a un lapso no inferior a Seis (06) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

PARA PERSONAS NATURALES:

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. O en su defecto mediante declaración juramentada de acuerdo al art. 9 de la Ley 828 de 2003 (Anexo N° 4). Deberá anexar la planilla del pago realizado del mes que corresponda según lo dispuesto en el Decreto 1990 de 2016.

11. **DECLARACION DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERES Y DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS.** El proponente deberá acreditar con su propuesta, los documentos necesarios para dar cumplimiento a lo contenido en la Ley 2013 de 2019, para lo cual deberá publicar en el aplicativo dispuesto para este fin por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el adjunto de los documentos soporte de dicho requerimiento. En caso de proponentes plurales, consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá acreditar este requisito
12. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. (Ley 1581/2012 y Decreto 1377/2013).
13. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES.
14. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).
15. CERTIFICADO DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD (POLICIA NACIONAL)

4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS – MINIMA CUANTIA

5- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con lo expuesto y el estudio de precios realizado previamente por el Municipio de Restrepo, se determinó que el valor del contrato requerido, no supera la mínima cuantía de la entidad para la actual vigencia (10% de la menor cuantía), razón por la cual se adelantará un proceso de convocatoria pública bajo la modalidad de mínima cuantía en los términos del Decreto 1082 de 2015.

ALCALDÍA DE RESTREPO META

El Municipio de Restrepo formulará invitación para presentar oferta a través del portal de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (www.colombiacompra.qov.co), acorde con lo establecido en la citada normatividad.

6- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (PRESUPUESTO OFICIAL)

Para establecer el presupuesto Oficial de la presente contratación, se realizó estudio de mercados, solicitando cotizaciones respectivas para el desarrollo de los ítems anteriormente mencionados, a fin de determinar el presupuesto estimado para cada uno de los items a contratar y las cantidades requeridas por la entidad dentro de la presente convocatoria.

Adicionalmente, se tuvieron en cuenta tos siguientes costos asociados a la ejecución contractual.

- Impuestos Municipales (Estampillas)
- Impuestos nacionales (Retención en la Fuente)
- Aportes a Seguridad Social Integral
- Garantía única

La consulta de precios de mercado se realizó con:

- ✓ E.B SERVICIOS Y SUMINISTROS NIT: 1122118340-1
- ✓ CREASAT SAS NIT: 902076082-2
- ✓ CARLOS ANDRES ACOSTA COORREAL NIT: 17422435-3

Es así que el presupuesto oficial se determina en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOSM/CTE ($24.897.200)** Incluido IVA si los hubiere, justificados así:

Los precios unitarios promedio obtenidos del estudio de mercados son los siguientes:

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PROMEDIO	
					V/R UNITARIO	V/R TOTAL

ALCALDÍA DE RESTREPO META

1	90101800	**Refrigerio:** Bebida refrigerada no inferior a 200ml más acompañante (sándwich de jamón o empanada de carne o pollo o croissant de bocadillo y queso o pan pizza hawaiano o hojaldra de pollo o ranchera o paquetes aros de queso o dedos panificados de queso) debidamente empacado Incluye transporte y entrega en el evento.	Unidad	40	$10.100	$404.000
2	90101602	**Stand III Semana del turismo gastronómico del Meta**: Alquiler de Carpa de 4x4 con punto eléctrico, con una mesa banquetera con mantel y sobre mantel y seis sillas sin descansabrazos. Incluye transporte al lugar del evento. Durante tres días.	Unidad	3	$2.850.000	$8.550.000
3	82101600	**Pautas publicitarias III Semana del turismo gastronómico del Meta:** Logos corporativos en pantallas rotativo o tropezones o en arcos de entradas no incluye diseño en los tres días del evento.	Unidad	2	$1.180.000	$2.360.000
4	80111600	**Presentación de grupo base**: comprende un grupo base integrado por 4 personas (1 arpista, 1 cuatrista, 1 maraquero y 1 bajista), deberá adjuntar cuatro (4) certificaciones de presentaciones artísticas. Se deberán presentar uniformados al evento, el supervisor le indicará el lugar y hora de la presentación.	Unidad	1	$3.000.000	$3.000.000
5	82101600	**Folleto** de 25cm x 21 cm a 4x4 tintas en propalcote de 115 grs plegado a dos cuerpos.	Unidad	1000	$1.700	$1.700.000

ALCALDÍA DE RESTREPO META

6	53102516	**Gorras** tipo Trucker, en drill y malla de cinco cascos, colores dependiendo aprobación de la supervisión del contrato, con graduación plástica, botón forrado, bordadas en tres D al frente y con aplique lateral impreso y borde bordado.	Unidad	20	$51.900	$1.038.000
7	55121714	**Pendón araña**: Pendones Publicitarios tipo araña en lona banner full color de 2mts de largo x 1mts de ancho la información y el diseño serán concertado y aprobado por la supervisión.	Unidad	2	$405.100	$810.200
8	78111800	**Transporte**: Servicio de transporte tipo camioneta pequeña de carga, modelo no anterior a 2015 para el traslado de elementos necesarios para la operatividad del evento, dentro del municipio. Debe cumplir con pólizas, seguros al día (se deberá presentar la documentación del vehículo antes de la prestación de la ruta). Previa autorización y aprobación con el supervisor. Duración del servicio 12 horas. Incluye una persona para apoyar en el cargue y descargue de lo elementos de los emprendedores.	Unidad	2	$1.680.000	$3.360.000
9	80111600	**Coordinador General**: Profesional será el encargado de coordinar todas las actividades programadas durante el evento. Deberá ser un profesional en áreas administrativas, especializado en organización de eventos, deberá contar con experiencia certificada como coordinador de mínimo tres eventos culturales. El coordinador deberá iniciar labores desde la firma del acta de inicio y su dedicación deberá ser durante toda la ejecución del contrato. Tarifa por evento.	unidad	1	$3.675.000	$3.675.000

ALCALDÍA DE RESTREPO META

	TOTAL DE LA SUMA DE PRECIOS		$24.897.200

NOTA: Los precios establecidos en el presente, están sujetos a las variaciones que realice el Gobierno Nacional, en relación con la expedición de decretos que modifiquen la aplicación del IVA o en su defecto la no aplicación de los decretos que en su momento los excluyeron de la aplicación de este.

7- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) días calendario, contados a partir del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

8- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Restrepo cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 664 del veinticuatro (24) de agosto de 2026, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($24.897.200)**

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE:	1.2.1.0.00 Ingresos Corrientes De Libre Destinación
RUBRO:	35.02.0200.046-2024506060041-1.2.1.0.00
NOMBRE RUBRO:	Proyecto: fortalecimiento del desarrollo turístico integral del municipio de Restrepo

9- EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El Decreto 1082 de 2015, indica en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el *proceso de selección de mínima cuantía*. Así las cosa para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, El CONTRATISTA se compromete a constituir, a favor del MUNICIPIO, una póliza expedida por Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia o garantía bancaria que ampare lo siguiente:

GARANTIA	VALOR (%)	DURACION
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.7 No. 7 del Decreto 1082 de 2015) y por Cuatro (04)

ALCALDÍA DE RESTREPO META

		meses más.
Calidad	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.7 No. 7 del Decreto 1082 de 2015) y por Cuatro (04) meses más.
Amparo del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Deberá ser expedida por 200 SMMLV	Por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

a) **Cumplimiento:** Cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales nacidas del contrato, de su cumplimiento tardío de su cumplimento defectuoso, cuando sean imputables al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato. Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta aceptada y por un término igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

b) **Calidad:** Cubrirá a la entidad contratante de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad de productos a suministrar y que se contemplan en el contrato su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

c) **Responsabilidad civil extracontractual:** Ampara la responsabilidad civil extracontractual derivada por la ejecución del contrato, con vigencia por todo el periodo de ejecución, Por valor equivalente a 200 salario mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV).

d) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales a cargo del Contratista el monto del amparo será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de este contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la garantía.

Así mismo, el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la responsabilidad civil extracontractual.

ALCALDÍA DE RESTREPO META

10- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL 0 UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Las entidades estatales No deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdo comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 expedido por Colombia Compra Eficiente.

11- OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

A. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará la ciudad de Villavicencio.

B. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: de los derechos y deberes señalados en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993. el contratista deberé cumplir las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social Integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento de la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior lo ofertado.
6. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
7. Presentar informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor
8. Suscribir Actas de inicio. Finalización y Liquidación del contrato
9. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal, que se encuentran publicados en la página web de la entidad
10. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarlas que le competan de acuerdo con el marco normativo
11. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la

ALCALDÍA DE RESTREPO META

misma

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
2. Prestar los servicios requeridos por el supervisor en la fecha, lugar solicitado en las condiciones establecidas por la Alcaldía de Restrepo.
3. Actuar con responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean necesarias y compatibles con el objeto del contrato.
4. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución de la oferta presentada.
5. Proporcionar elementos de calidad e insumos necesarios para el desarrollo de la actividad
6. Dar cumplimiento a los términos y condiciones estipulados en su oferta, la cual forman parte integral de la presente invitación
7. Asumir los gastos de logística, transporte y demás requeridos dentro del desarrollo del objeto a contratar y no causaran en consecuencia erogación a cargo del municipio.
8. Entregar un informe suscrito de todas las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto contractual, junto con registro fotográfico.
9. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tengan conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En desarrollo del contrato el Municipio de Restrepo tendrá las siguientes obligaciones:

1. Pagar al contratista la suma pactada en las condiciones y oportunidades establecidas en el contrato, una vez el contratista cumpla con las obligaciones adquiridas previo visto bueno del supervisor.
2. Resolver las peticiones presentadas por el contratista
3. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte de este.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual a través del supervisor.
6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.

C. **FORMA DE PAGO**: El valor total del contrato se cancelará por el Municipio, de la siguiente manera: el valor total del presente contrato se efectuara mediante **UN ÚNICO PAGO** del cien por ciento (100%), del valor total del contrato, de conformidad con el servicio prestado, previa presentación del informe de actividades del contratista con sus respectivos soportes (registro fotográfico, planillas, entre otras que constate el cumplimiento de las actividades), entrada almacén (cuando aplique), informe de supervisor, cuanto de cobro o factura y acreditación del pago al sistema integral de seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar. Se debe presentar el acta de terminación y liquidación.

ALCALDÍA DE RESTREPO META

Previa presentación de la siguiente información: Certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor, Cuenta de cobro, Soportes del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, informe del contratista, debidamente soportado con los registros de asistencia de las mujeres participantes y registro fotográfico, avalado por la Supervisión. En todo caso, el último pago se realizará previa firma del Acta de Terminación.

D. **SUPERVISIÓN:** La supervisión de este contrato estará a cargo de la secretaria de turismo, quien haga sus veces o quien designe el alcalde municipal.

ALEXANDRA CASTRO MUÑOZ
Secretaria de Turismo

Proyectó: Alexandra Castro Muñoz
Secretaria de Turismo

ALCALDÍA DE RESTREPO META

Villavicencio, 06 de julio de 2026

Doctor:
DANI FERNEY LINARES OSPINA
Alcalde municipio de Restrepo
Ciudad

Asunto: Invitación a participar en el Concurso Gastronómico Departamental de Representantes Municipales – III Semana del Turismo Gastronómico del Meta

Reciba un cordial saludo.

La Mesa Gastroturística Departamental del Meta, instancia de articulación creada para fortalecer la gastronomía como eje estratégico del desarrollo turístico, cultural y económico del departamento, y cuya Secretaría Técnica es ejercida por el Instituto de Turismo del Meta, se permite extender un cordial saludo e invitar a su administración a vincularse a la III Semana del Turismo Gastronómico del Meta.

En su tercera edición, este evento se consolida como el principal escenario departamental para la promoción de la gastronomía, la identidad territorial y la oferta turística de los municipios del Meta. Durante su desarrollo reunirá cocineros tradicionales, chefs, emprendedores, productores locales, empresarios, academia, entidades públicas y visitantes, alrededor de una agenda académica, cultural, comercial y experiencial orientada a fortalecer la gastronomía como un producto turístico de alto valor y una herramienta para el desarrollo económico de nuestros territorios.

Como uno de los eventos centrales de esta tercera edición, se realizará el Concurso Gastronómico Departamental de Representantes Municipales – "Un municipio. Un sabor. Una identidad.", una iniciativa que busca reconocer, preservar y visibilizar el patrimonio gastronómico de cada municipio, promoviendo el rescate de las tradiciones culinarias, el uso de ingredientes locales y el posicionamiento de la gastronomía como un elemento diferenciador de la oferta turística del Meta.

En este sentido, nos permitimos invitar a la Administración Municipal para que participe activamente en este importante certamen, designando un (1) cocinero o cocinera representativo(a) del municipio, quien tendrá el honor de representar oficialmente a su territorio mediante la preparación de un plato emblemático que exprese su identidad cultural, historia, tradición y riqueza gastronómica. La selección del representante podrá realizarse mediante el mecanismo que la Alcaldía considere pertinente, garantizando que el participante cuente con trayectoria, reconocimiento o arraigo en la gastronomía local.

La participación de cada municipio permitirá visibilizar sus sabores, productos locales y tradiciones culinarias ante un escenario de alcance departamental, fortaleciendo el reconocimiento de sus cocineros, promoviendo el turismo gastronómico y generando nuevas oportunidades para el desarrollo de la economía local.

Agradecemos de antemano su valioso respaldo a esta iniciativa, convencidos de que el trabajo articulado entre los municipios permitirá consolidar la gastronomía del Meta como un referente de identidad, cultura y competitividad turística.

Adjunto a la presente encontrará las bases del concurso y la información correspondiente para el proceso de inscripción y participación.

Cordialmente,

RONAL LOZANO DELGADO
Secretaria técnica
Mesa Gastroturística Departamental del Meta
Instituto de Turismo del Meta
Director

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró: Marcela Arias Villada	Profesional de Apoyo a la gestión	

turismo_meta_ InstitutoDeTurismoMeta Turismo_Meta turismometa